

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ

RESOLUCIÓN NÚMERO 0 0 8 6 6 DEL 17 SEP 2020

“Por la cual se estructura el comité Jurídico, Técnico y Económico para la contratación Administrativa de la Unidad Prestadora De Salud Boyacá”

LA COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas por la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015, las resoluciones número 228 del 12 junio 2018, número 05571 del 31 de Diciembre de 2014, 00090 del 15 de Enero de 2018 “por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014, Resolución No. 00277 de 27 de Enero 2020 y Resolución Numero 7618 de fecha 24 de Octubre de 2018 del Ministro de Defensa Nacional.

CONSIDERANDO:

Que el señor Director General de la Policía Nacional mediante Resolución número 00277 de 27 de Enero de 2020 y Resolución Numero 7618 de fecha 24 de Octubre de 2018, delegó en los Comandantes de las Policías Metropolitanas la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto a través de las diferentes modalidades de contratación como lo indica la Ley 1150 de 2007 y su decreto 1082 de 2015, así como celebrar convenios y contratos interadministrativos en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional en cuantía hasta de dos Mil (2000) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLV) y a través de la modalidad de Mínima Cuantía.

Que en virtud de la delegación mencionada, en las distintas unidades policiales, se adelantan procesos de contratación encaminados a la selección de contratistas para la provisión de bienes, servicios y obras que se requieren para el funcionamiento de las mismas y la continua y eficiente prestación del servicio público encomendado a la institución.

Que mediante Resolución Numero 7618 de fecha 24 de Octubre de 2018, procedente del Ministerio de Defensa Nacional; mediante la cual se designó a la Señora Coronel MARÍA EMMA CARO ROBLES identificada con cedula de ciudadanía No. 39.707.567 expedida en Mosquera (Cundinamarca), como Comandante Policía Metropolitana de Tunja.

Que el Director General mediante resoluciones número 228 del 12 junio 2018 “Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación de la dirección de sanidad y 00090 del 15 de Enero de 2018 “por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014” para la

evaluación de las propuestas presentadas en los procesos de selección en las modalidades de licitación, selección abreviada y contratación directa, el cual estará compuesto como mínimo por tres integrantes que acrediten formación profesional en las áreas jurídica, técnica, económica y financiera.

Que se hace necesario la conformación de los comités Jurídico, Técnico y Económico para el desarrollo del proceso de contratación administrativa de la Unidad Prestadora De Salud Boyacá de la Policía Nacional, siendo necesario para el desarrollo de la evaluación objetiva dentro del proceso de Contratación Directa – contratos interadministrativos número PN METUN - DISAN CD 041 de 2020, el cual tiene como objeto la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTA MÉDICA POR MEDICINA GENERAL, HOSPITALIZACIÓN, ATENCIÓN DE URGENCIAS, PROCEDIMIENTOS, SALUD ORAL, VACUNACIÓN, LABORATORIO CLÍNICO, AYUDAS DIAGNÓSTICAS Y TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS DE I NIVEL DE COMPLEJIDAD QUE TENGA HABILITADA LA ENTIDAD, INCLUIDO MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD, RUTA MATERNO PERINATAL, RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD, RUTA DE GRUPOS DE RIESGOS, RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD PARA EVENTOS ESPECÍFICOS E INTERVENCIONES Y ACCIONES DE DETECCIÓN TEMPRANA Y PROTECCIÓN ESPECÍFICA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PARA EL MUNICIPIO DE ALBANIA-SANTANDER.

En mérito de lo anteriormente expuesto la suscrita Comandante Policía Metropolitana de Tunja.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el comité Jurídico, Técnico y Económico para la evaluación de la contratación administrativa de la Unidad Prestadora De Salud Boyacá, para el desarrollo de la evaluación objetiva dentro del proceso de Contratación Directa – contratos interadministrativos número PN METUN - DISAN CD 041 de 2020, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTA MÉDICA POR MEDICINA GENERAL, HOSPITALIZACIÓN, ATENCIÓN DE URGENCIAS, PROCEDIMIENTOS, SALUD ORAL, VACUNACIÓN, LABORATORIO CLÍNICO, AYUDAS DIAGNÓSTICAS Y TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS DE I NIVEL DE COMPLEJIDAD QUE TENGA HABILITADA LA ENTIDAD, INCLUIDO MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD, RUTA MATERNO PERINATAL, RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD, RUTA DE GRUPOS DE RIESGOS, RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD PARA EVENTOS ESPECÍFICOS E INTERVENCIONES Y ACCIONES DE DETECCIÓN TEMPRANA Y PROTECCIÓN ESPECÍFICA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PARA EL MUNICIPIO DE ALBANIA-SANTANDER, estarán conformados así:

COMITÉ JURÍDICO:

Patrullera Carmen Nayibe Acevedo Quintana
Abogada Laura Johana Vargas Palacios

COMITÉ TÉCNICO:

Subintendente José Jairo Gómez García
Médico Especialista Irma Katheryne Gallardo Sánchez

COMITÉ ECONÓMICO:

Contador Público Alex Fernando Vargas
Contador Público Ariel Pulido Castro

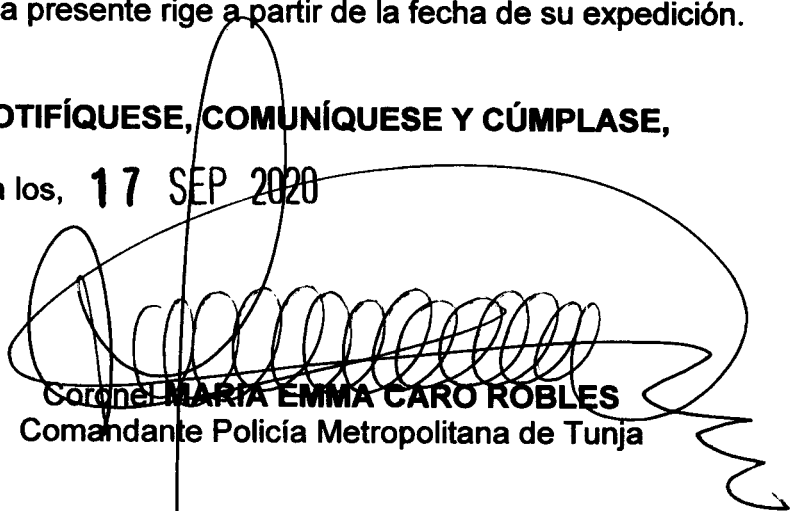
ARTÍCULO SEGUNDO: Las funciones y competencias de los integrantes de los comités Jurídico, Técnico y Económico se encuentran señaladas en la resoluciones número 228 del 12 junio 2018 "Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación de la dirección de sanidad y 00090 del 15 de Enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 y estarán en su ejercicio sujetos a responsabilidad disciplinaria, civil, penal y fiscal, conforme a la Constitución Política y demás normas concordantes con la materia. Así mismo deberán suscribir el compromiso anticorrupción y pacto de integridad.

Parágrafo Primero: los comités Jurídico, Técnico y Económico deberán Firmar declaración en la que señalen que no tienen vinculación comercial, laboral, de contratista o de cualquier naturaleza con los proponentes ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad y que ha sido o no contactado por socios, representantes o gestores a cualquier título de los proponentes y, que todas sus actuaciones y recomendaciones estarán orientadas a que el proceso de contratación se surta en el marco de los principios que lo rigen.

ARTÍCULO TERCERO: La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Tunja (Boyacá) a los, 17 SEP 2020


Coronel MARIA EMMA CARO ROBLES
Comandante Policía Metropolitana de Tunja

Elaboro: CPS-4. Alex Fernando Vargas Garavito
Analista Grupo Contratos Unidad Prestadora De Salud Boyacá
Reviso: CPS-4 Laura Johana Vargas Palacios
Abogada Contratos Unidad Prestadora De Salud Boyacá
IT José Rodolfo Melo Pinzón
Jefe de contratos Unidad Prestadora De Salud Boyacá
ST. Edna Lizeth Angulo Gonzalez
Asesora Jurídica METUN
CT. Mario Alexander Bravo Popayan
Jefe Administrativo Unidad Prestadora De Salud Boyacá
CT. Nestor Rogers Puerto Velásquez
Jefe Unidad Prestadora De Salud Boyacá

Fecha de Elaboración: Septiembre/2020
Ubicación: mis documentos/ Contratación Directa 2020/CD 041

Calle 21 # 8-70 Centro Histórico-Tunja
Teléfonos 7458626 ext. 7011
deboy.upres-co1@policia.gov.co - deboy.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

